



RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 006

Viedma, 05 MAR 2021

VISTO, el Expediente N° 1045/2020 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución UNRN N° 0249/2009, la Resolución CSDEyVE N° 035/2020, y

CONSIDERANDO

Que la UNRN reglamentó a través de la Resolución UNRN N° 0249/2009 el funcionamiento del Sistema Integral de Tutorías, el cual es considerado un derecho de los/as estudiantes.

Que la UNRN implementó durante el año 2020, mediante la Resolución Rectoral N° 0334/2020 y sus modificatorias, la Resolución Rectoral N° 0382/2020 y la Resolución Rectoral N° 0586/2020, un programa de tutorías virtuales para carreras presenciales con el objetivo de acompañar el proceso educativo en el campus bimodal, en el marco de la necesaria implementación de la modalidad remota en emergencia por el marco impuesto por la pandemia del coronavirus COVID-19.

Que la Resolución CSDEyVE N° 035/2020 –Lineamientos Institucionales del Ingreso 2021- establece en el inciso 9° del Anexo I, la implementación de “*Tutores/as Virtuales para carreras presenciales: A fines de coadyuvar al proceso de aprendizaje de la utilización de la plataforma de educación a distancia se deberá continuar durante el año 2021 con el programa de tutorías virtuales*”.

Que atento al comienzo del dictado del módulo introductorio a las carreras en el marco del curso de ingreso 2021, y del inicio de las asignaturas anuales y del primer semestre del corriente año, es necesaria la continuidad del programa.

Que la Secretaria de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y las Secretarías de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede, avalaron la continuidad de los/as tutores/as designados/as mediante la Resolución Rectoral N° 0334/2020 y la Resolución Rectoral N° 0586/2020, con excepción de aquellos/as que han manifestado la imposibilidad de continuar con su función en el presente año y de los/as tutores de la Escuela de Diseño y Arquitectura que por pedido expreso de la Dirección no continuarán en funciones.



Que a raíz de las bajas producidas se dio intervención a las Direcciones de Escuela y Carrera para que elevaran candidatos/as a ocupar los espacios vacantes, priorizando la nómina de suplentes del ANEXO IV de la Resolución Rectoral N° 0334/2020, e incorporando nuevos candidatos/as en el caso de carreras nuevas o que no previeron suplentes en la selección.

Que atento a la experiencia de las acciones de tutorías desarrolladas en el año 2020, es preciso promover mejoras para el funcionamiento del programa y regular las responsabilidades de cada uno de los actores intervinientes.

Que en la sesión realizada el día 1 de marzo de 2021 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 7 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25°, inciso v del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Programa de Tutorías Virtuales para Carreras Presenciales 2021, que como ANEXO I acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que para el ciclo lectivo 2021 se designe un/una tutor/a por cada carrera de grado presencial.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los/las tutores/as virtuales dependerán funcionalmente de las direcciones de carreras, a las que deberán informar de las actividades realizadas y llevar a cabo las acciones que les encomienden. Las direcciones de carrera podrán reemplazar al tutor/a la tutora en el supuesto de desempeño insatisfactorio. A efectos del reemplazo las sedes deberán hacer convocatorias públicas y abiertas. Los tutores/as virtuales y las direcciones de carrera deberán remitir a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil informes en los plazos que ésta determine a



efectos del monitoreo y supervisión del Programa. La Secretaría resolverá los problemas de conectividad y uso del campus bimodal por parte de los y las tutores/as.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente
por BEZIC Carlos
Ruben
Motivo: Secretario de
Docencia, Extensión y
Vida Estudiantil
Fecha: 2021.03.05
12:26:02 -03'00'

Firmado digitalmente
por DEL BELLO Juan
Carlos
Motivo: RECTOR-
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE RÍO
NEGRO
Fecha: 2021.03.05
15:24:18 -03'00'

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 006

ANEXO I – RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 006

Programa de Tutorías Virtuales para Carreras Presenciales de la Universidad Nacional de Río Negro – 2021 -

La irrupción de la virtualidad en la formación académica, motivada por el aislamiento social a causa de la pandemia de la COVID-19, ha permitido dar visibilidad a la gran potencialidad del recurso tecno-pedagógico como soporte virtuoso de la formación presencial. Las aulas virtuales han pasado entonces a formar parte, en un tiempo muy breve, de la dinámica académica que ha caracterizado este período y promete instalarse como el recurso complementario natural.

En este escenario, la implementación de un programa de tutorías virtuales para el acompañamiento de las/los estudiantes de carreras de grado presenciales en el campus bimodal se propone como una herramienta complementaria a la labor docente y de las áreas nodocentes vinculadas a los asuntos estudiantiles.

La función del/de la tutor/a es la de constituirse en un nexo entre los/as estudiantes y los distintos actores de la comunidad universitaria (docentes, directivos, áreas de gestión académica, etc.) y tiene dentro de sus objetivos específicos detectar e intervenir ante casos de estudiantes que presentan una baja/nula participación en las aulas virtuales, que requieren eventualmente apoyo para realizar actividades dentro del campus bimodal o utilizar alguna otra herramienta que la UNRN ponga a su disposición.

Si bien las funciones docentes y de apoyo disciplinar son de exclusiva competencia de los equipos docentes, cada carrera puede utilizar el programa de tutorías para implementar acciones puntuales de apoyo

El/La tutor/a se ocupará de mantener un contacto personalizado con aquellos/as estudiantes que cada docente informe, que identifique el/la tutor/a con los accesos a las aulas que los docentes le otorguen o a través de información que se le provea, generando un vínculo de confianza que permita conocer las circunstancias que se encuentran atravesando (económicas, tecnológicas, familiares, laborales, académicas) y que afectan la actividad académica. Si el/la estudiante planteara dificultades o dudas disciplinares, el/la tutor/a le informará los canales habilitados por el equipo docente a tal fin.

ROL DE LOS/AS TUTORES/AS

- **CON RELACIÓN A LAS DIRECCIONES DE CARRERA:** el vínculo con los/las docentes deberá estar mediado por el/la Director/a de Carrera. La información que surja de la tutoría (relevamientos sobre dificultades encontradas, búsqueda de estrategias de abordaje del docente y del estudiantado, mediación, etc.) deberá ser comunicada a la Dirección a fin de que ésta adopte las medidas que estime corresponder. El/la Director/a será el encargado/a de presentar al/a la tutor/a al equipo docente y solicitar que lo/la matriculen en las aulas a efectos de que el/la tutor/a pueda detectar, de este modo, la nula o baja participación de los estudiantes sin necesidad de distraer tiempo del/de la docente.
- **CON RELACIÓN A LOS/LAS ESTUDIANTES:** el/la tutor/a detectará estudiantes con baja o nula participación a partir del último acceso en un aula virtual o a través de lo informado por cada docente y/o la Dirección de Educación a Distancia. A partir de allí, el/la tutor/a se pondrá en contacto con el/la estudiante para indagar los motivos por los cuales no participa activamente y actuar en consecuencia. Para ello se valdrá del servicio de mensajería de la plataforma, correos electrónicos y contactos telefónicos.
- **CON RELACIÓN A LOS/LAS DOCENTES:** El/la tutor/a mantendrá una comunicación fluida con los/las docentes respecto al seguimiento y acompañamiento de estudiantes que requieran de una tutoría. Los/las docentes pueden remitir al/a la tutor/a casos en concreto y a su vez, los/las matriculará en las aulas virtuales para que puedan detectar y contactar a los/las estudiantes con baja o nula participación.
- **CON RELACIÓN A LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS:** la Coordinación de Tutorías estará integrada por un equipo conformado por la Dirección de Educación a Distancia y el Departamento de Ingreso y Permanencia de Rectorado:
 - La Dirección de Educación a Distancia brindará asesoramiento a los/las tutores/as respecto a la navegación del campus bimodal, uso de recursos y actividades



disponibles, capacitaciones personalizadas sobre cómo detectar baja o nula participación a partir de los reportes disponibles en un aula virtual y todos aquellos aspectos tecnológicos que requieran.

- El Departamento de Ingreso y Permanencia recibirá los informes de los/las tutores/as, y de manera conjunta con las Direcciones de Carrera, las secciones de IyP de Sede y/u otras áreas que se dispongan, trazará estrategias orientadas al acompañamiento y reinserción de aquellos/as estudiantes que así lo requieran. Asimismo llevará a cabo el seguimiento y control de las actividades de los/as Tutores/as. Se ocupará de los actos administrativos necesarios para su designación.

- **CON RELACIÓN A LA COORDINACIÓN LOCAL DE TUTORÍAS EN LAS SEDES:** cada Director/a de carrera tendrá a su cargo y coordinará, de acuerdo a las necesidades que se vayan detectando, la labor del/de la tutor/a asignado. Periódicamente deberá informar a la Dirección de Escuela y estas, consecuentemente a la SDEyVE de sede.

A continuación se definirán las acciones y los espacios de comunicación que tendrá el/la tutor/a, en base a los distintos actores que intervienen:

- **Aulas IVU y aulas del módulo específico de carrera (curso de ingreso 2021):** Se encontrarán matriculados los/as tutores/as a fin de realizar las acciones inherentes a su función en el marco de las actividades del curso de ingreso 2021.

- **Aulas de cada materia:** allí están lógicamente matriculados docentes y estudiantes, es donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje y en consecuencia donde deberán ser incorporados los/las tutores/as a efectos del cumplimiento de sus funciones.

Acciones

- Contactarse con el-la docente para organizar la labor de tutoría y realizar el seguimiento de aquellos/as estudiantes que presenten baja/nula participación.

- Detectar a partir de la sección “participantes” - “todas las entradas”, quienes son los/as estudiantes que requieren la intervención de tutoría.
- Llevar un registro diario de las acciones realizadas desde la tutoría por estudiante, indicando fechas, acciones y resultados obtenidos. Para ese seguimiento, se le facilitará una planilla de seguimiento por tutor/a, el cual deberán utilizar en un google drive de tal manera de poder ser compartido con los/las Directores/as de Carrera y la Coordinación de Tutorías de Rectorado.
- Elaborar un informe semanal y/o quincenal de acciones de tutoría realizadas, destacando los principales acontecimientos sucedidos, cantidad de estudiantes contactados y reflexiones que cada tutor/a quiera realizar.

- **Aula de Tutoría:**

Estará integrada por las/los tutores/as y los-las estudiantes de una carrera. Estará coordinada por el/la tutor/a, quien responderá y/o derivará las consultas, según corresponda.

Acciones

- Ingresar al aula y dar una bienvenida a los/as estudiantes.
- La función del aula será brindar un espacio donde los/las estudiantes puedan plantear sus inquietudes siendo el/la tutor/a encargada de orientar o bien direccionar la consulta a quien corresponda.
- A su vez, en dicho espacio también se podrá comunicar, informar novedades respecto a la carrera/asignatura según indicaciones desde la dirección de carrera/escuela.

- **Sala de Tutores:** este espacio se encuentra a cargo de la Coordinación de Tutorías de la SDEyVE de Rectorado (Dirección de Educación a Distancia y el Departamento de Ingreso y Permanencia). Aquí encontrarán información sobre las funciones del/de la tutor/a, tutoriales, orientación sobre espacios disponibles, también podrán compartir experiencias de tutorías, etc.